

Don Ramón García Cotalero (DNI 3.333.240). Por no haber presentado certificado de función docente o investigadora. Por no acompañar fotocopia de la diligencia de toma de posesión como Profesor adjunto de Universidad.

Don Salvador Gómez de Arcecha Catalina (DNI 36.995.270). Por haber tomado posesión como Profesor adjunto de Universidad, con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Don Manuel Benigno García Álvarez (DNI 10.481.559). Por no haber presentado la declaración jurada de las publicaciones. Por no haber acompañado el certificado de función docente o investigadora. Por no adjuntar fotocopia de la diligencia de toma de posesión como Profesor adjunto de Universidad. Por no acreditar el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de septiembre de 1983.—El Director general.—Por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

26805 RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de ocho plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Estructura e Instituciones Económicas Españolas en relación con las extranjeras» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

Por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de diciembre), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de ocho plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

Por Resolución de esta Dirección General de Enseñanza Universitaria, de fecha 20 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto), se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquella.

Transcurrido el plazo de reclamaciones,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), aprobada por Resolución de 20 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto), incluyendo en la misma al siguiente aspirante:

Tauler Romero, Miguel (DNI 1.345.562).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de septiembre de 1983.—El Director general, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

26806 RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se desestima la reclamación presentada por don José Luis Blasco Estelles referente al concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de «Teoría del conocimiento» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia.

Vista la reclamación interpuesta por don José Luis Blasco Estelles en relación con la Resolución de esta Dirección General de 24 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de febrero) que publicaba la lista del aspirante excluido al concurso de acceso convocado por Orden de 18 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de diciembre), entre

Profesores agregados de Universidad, para la provisión de la cátedra de «Teoría del conocimiento» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia. Teniendo en cuenta que según dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de este Departamento en 26 de julio último, las órdenes de equiparación son disposiciones generales que, salvo que en ellas dispongan otra cosa, producen sus efectos a los veinte días de su publicación, y por otra parte no tienen efecto retroactivo.

Esta Dirección General ha resuelto desestimar la reclamación del interesado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1983.—El Director general, Emilio Lamo de Espinosa.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

MINISTERIO DE CULTURA

26807 ORDEN de 21 de julio de 1983 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir la plaza vacante de Director del Archivo de la Corona de Aragón entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios (Sección de Archivos).

Ilmo. Sr.: Vacante la Dirección del Archivo de la Corona de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 36, 37, 38, 43 y 49 del Decreto de 19 de mayo de 1932 por el que se aprobó el Reglamento Orgánico del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos,

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso-oposición para cubrir dicha plaza de acuerdo con las siguientes bases:

I. NORMAS GENERALES

1.1 Podrán participar en este concurso-oposición:

a) Todos los funcionarios correspondientes a la Sección de Archivos, en activo.

b) Los supernumerarios que, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de 7 de febrero de 1964, deseen volver al servicio activo.

c) Los excedentes voluntarios, siempre que hayan permanecido en situación de excedencia el plazo mínimo de un año que fija el artículo 46 de la Ley articulada de funcionarios civiles del Estado el día de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

1.2 Las solicitudes, dirigidas al Subsecretario del Departamento e informadas por el Director del Centro en que presta o haya prestado sus servicios últimamente el solicitante se tramitarán a través de la Dirección Provincial del Departamento en la Provincia respectiva o en cualquiera de los lugares o formas señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

1.3 Las solicitudes deberán ir acompañadas de la hoja de servicios con el historial de los servicios prestados en el Cuerpo, debidamente certificada por la Dirección Provincial del Departamento a la que corresponda el Centro en el que preste o haya prestado sus servicios últimamente el solicitante y cerrado a la fecha de la publicación de esta Orden, haciéndose constar en la misma, o en documento aparte, que el solicitante no tiene nota desfavorable en su expediente o, en su caso, sanción impuesta y si se encuentra o no cancelada.

1.4 Quienes se encuentren en Centros pertenecientes a la Provincia de Madrid presentarán su hoja de servicios para que sea certificada por la Jefatura de la Sección de Régimen de Personal Funcionario en idénticas condiciones a lo expresado en el apartado anterior.

1.5 Cada concursante deberá hacer constar en su solicitud los méritos que alegue, acompañando los documentos certificados originales o fotocopia de ellos debidamente compulsada por la Dirección Provincial o por la Sección indicada del Departamento.

1.6 Junto a las solicitudes de participación en el concurso-oposición podrá, acompañarse libros, informes, publicaciones, trabajos, etc., y cuando se estime procedente para acreditar sus méritos.

1.7 El plazo de presentación de instancias para este concurso-oposición será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

1.8 Los ejercicios para este concurso-oposición se iniciarán en un plazo mínimo de tres meses y máximo de ocho a partir de la publicación de la presente convocatoria.

II. TRIBUNAL

2.1 El Tribunal que juzgará este concurso-oposición será nombrado por el Subsecretario a propuesta del Director general de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta Asesora